

## **RECOMENDACIONES PARA LA PRÁCTICA DE SENDERISMO Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL**

Es recomendable dar a conocer a tus familiares o amigos la ruta exacta que vas a realizar y su duración aproximada.

- Calcula el tiempo que te llevará realizar la ruta y evita que anochezca
- Si vas en grupo no debes separarte de él para evitar perderte
- Presta atención a las señales y características del terreno para usarlas como puntos de referencia en caso de pérdida
- No abandones los senderos marcados para evitar el deterioro del medio natural
- Lleva ropa y calzado cómodo y adecuado para andar por la montaña, y acorde con las condiciones meteorológicas
- Lleva siempre agua suficiente y usa gorra, gafas de sol y crema de protección solar
- No arranques plantas, puedes acabar con alguna especie protegida
- No fumes ni uses envases de vidrio para evitar riesgo de incendios
- Respeta y cuida las fuentes y otros cursos de agua
- No enciendas fuego, excepto en época y lugares autorizados
- Llévate siempre la basura generada, incluida la orgánica
- Respeta las señales de los paneles informativos donde encontrarás normas y consejos específicos para la zona

### **Normas de uso:**

Habitualmente a primeros de octubre se inicia el periodo general hábil de caza menor y mayor, que durará hasta mitad de febrero. La media veda se practicará desde mediados de agosto a mediados de septiembre, practicable en general en jueves, sábados, domingos y festivos nacionales. Las fechas y periodos vigentes cada año están disponibles en [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es) , temas: medio ambiente, servicios: caza y pesca.

De forma genérica, se indica que con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de las sendas, éstos podrán informarse de las actividades cinegéticas autorizadas de acuerdo con la Orden 99/2017, de 25 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables a Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2017-18 y las futuras ordenes anuales.

Para cualquier consulta puede ponerse en contacto con el **TELÉFONO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL 967 596 176**, o puede ponerse en contacto con los **AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN EL TELÉFONO 112 O EN LOS TELÉFONOS 967 558 090 / 967 558 232**.